

doña Teresa Marcé Firés, y por la derecha, norte, con la finca de don Juan Raventos Estruch. Está en construcción.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, hallándose la finca de la que por segregación procede al tomo 281, libro 7 de Collbató, folio 129, finca número 136.

Finca 3.252, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.497, libro 54 de Collbató, folio 19.

Dado en Martorell a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.971-.*.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 247/97-J por demanda de la Procuradora doña Consuelo Navarro Gesa, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, el día 11 de julio de 1995 ante el Notario don Manuel Pérez Martínez con el número 2.581 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 114.640.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Chalé unifamiliar en El Masnou partida Los Corrales, urbanización del señor Castellví, edificado en parte de los solares 15, 16 y 17, con frente

a la avenida Cruz de Santa Madrona, hoy avenida Kennedy 51.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.158, libro 287 de El Masnou, folio 12, finca número 10.559, inscripción novena.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1998.—El Secretario.—39.974-.*.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 497/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas, por «Farka Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado por primera vez, el día 30 de septiembre de 1998, a las trece horas; por segunda, el día 27 de octubre de 1998, a las trece quince horas, y por tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ellas, sirva la publicación

del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Bungaló sito en Torreveja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento sur; es el de la izquierda. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento sur: Frente, con calle; izquierda y fondo, con jardín común de la urbanización, y derecha, con el bungaló siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.072, libro 944 de Torreveja, folio 3, finca número 62.451, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Lote número 2.—Bungaló sito en Torreveja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento sur; es el de la derecha. Se compone de planta sótano; con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento sur: Frente, con calle; derecha y fondo, con jardín común de la urbanización, e izquierda, con el bungaló siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.072, libro 944 de Torreveja, folio 6, finca número 62.453, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Lote número 3.—Bungaló sito en Torreveja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento norte; es el de la izquierda. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento norte: Frente, con calle; izquierda y fondo, con jardín común de la urbanización, y derecha, con el bungaló siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.072, libro 944 de Torreveja, folio 8, finca número 62.455, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Lote número 4.—Bungaló sito en Torreveja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento norte; es el de la derecha. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento norte: Frente, con calle; derecha y fondo, con jardín común de la urbanización, e izquierda, con el bungaló anterior.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.072, libro 944 de Torreveja, folio 10, finca número 62.457, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—40.468.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 438/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Manresa Quirante y don Francisco Mora Macía, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas; por segunda, el día 27 de octubre de 1998, a las trece horas, y por tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Diez. Cuarta planta en altura. Vivienda tipo A. Tiene su entrada por puerta a la calle Nuestra Señora del Carmen, en Callosa de Segura, vestíbulos y acceso por escalera y ascensor comunes. Superficies: Construida, 153 metros 42 decímetros cuadrados, y útil, 122 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, vista desde la calle: Derecha, norte, vivienda tipo B, hueco de escalera y ascensor en medio; izquierda, sur, edificio de varios propietarios, patio de luces en medio, y fondo, oeste, don José Martínez Rufete. Cuota: 8,40 por 100. Inscripción: Registro de Callosa de Segura, al tomo 1.370, libro 196, folio 159, finca número 16.189, tercera.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—40.438.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra don Raúl Fernández Fernández y doña Perfecta Fernández Estrada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000018021796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda tipo 3, número 7, del conjunto residencial 2.1, del subsector 1B, de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la derecha del vial interior, entrando desde la vía de penetración VP-7; lindando: Al frente, con dicho vial interior, en una longitud de 12,10 metros; a la izquierda, entrando, limita con el predio número 8, en línea de 35,70 metros, con el que constituye medianera; derecha, entrando, con zona verde común de la urbanización, y al fondo, en línea de 12,10 metros, con el pasadizo peatonal de servicio que separa longitudinalmente a los predios números 7 al 16, inclusive, de los números 17 al 28, inclusive, de este mismo conjunto residencial 2.1.

La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja y bajo cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior y jardín privado exterior, anterior y posterior.

Tiene una superficie total construida de 226 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida de la siguiente manera: Planta sótano, 63,52 metros cuadrados; planta baja, 117,20 metros cuadrados; planta bajo cubierta, 30,25 metros cuadrados, y terraza, 15,90 metros cuadrados. El jardín exterior está cerrado sobre sí y tiene una superficie de 298,87 metros cuadrados, de los que 86,51 metros cuadrados corresponden al anterior y 212,36 metros cuadrados al posterior.

Inscrita al tomo 2.763, libro 287 de Llanera, folio 120, finca número 21.172, del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—40.305.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1998 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Yolanda Rodríguez Díaz, contra «Inmobiliaria Norcada, Sociedad Anónima», y «Decovera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa número 2. Vivienda tipo 3, número 2 del conjunto residencial «2.1» del subsector 1 B de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la derecha del vial interior, entrando desde la vía de penetración VP-7, lindando: Al frente, con dicho vial interior en una longitud de 11 metros 90 centímetros; a la izquierda, entrando, limita con el predio número 1, en línea de 24 metros, con el que constituye medianera; derecha, entrando, con el predio número 3, en línea de 24 metros, con el que constituye medianera, y al fondo, con la denominada ronda de circunvalación, en una longitud de 11 metros 90 centímetros. La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja y bajo cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior y jardín privado exterior. Tiene una superficie total construida de 225 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: Planta sótano, 63,52 metros cuadrados; planta baja, 115,58 metros